



CIRCULAR CSJGUC24-118

Fecha: 30 de abril de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: Solicitud de información – estudiantes de prácticas de consultorio  
jurídico.

Respetados funcionarios,

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Corporación les solicita informar la necesidad de estudiantes de prácticas de consultorio jurídico y el número de personas que tienen la capacidad de recibir, teniendo en cuenta que son máximo tres (03) estudiantes por despacho judicial.

Este requerimiento en cumplimiento al acuerdo PCSJA17-10870 de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) “Por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial” y la Resolución CSJGUR24-180 del veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), por medio del cual se da cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 2º del acuerdo anteriormente mencionado y se expide el listado de los estudiantes de la Universidad de La Guajira que realizarían las practicas jurídicas en la Rama Judicial.

Esta información debe ser remitida al correo electrónico institucional [des02sacsjrjroh@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des02sacsjrjroh@cendoj.ramajudicial.gov.co), plazo máximo seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

ANEXO. Un (01) documento con seis (06) folios.

Cordialmente

**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Presidente

CECR/AMPS